

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

## JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

**DEMANDANTE**: RUTH CARBONÓ MARTINEZ.

**DEMANDADO**: UGPP y OTROS.

**RADICACION**: 08-001-31-05-013-**2018-00046**-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 30 de marzo de 2.020, no se pudo llevar cabo por la suspensión de los términos judiciales para esta clase de procesos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de acceso a la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del 17 de febrero de 2.022 a las 2:00 p.m.- A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 4 de febrero de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO. Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fíjese el día diecisiete (17) de febrero de 2022 a las 2:00 p.m., para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla

Día 09 Mes 02 Año 2022

Notificado por el Estado  $N^{\circ}$  013

La Providencia de fecha Día <u>04</u> Mes <u>02</u> Año <u>2022</u>

La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo

Calle 40 NO. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom. MPS

P.B.XX: 3885005-3885156 EXT. 2030. <a href="https://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a>

Barranquilla - Atlántico. Colombia

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co





## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Calle 40 NO. 44-39. Piso 4. Edificio Telecom. *MPS* P.B.XX: 3885005-3885156 EXT. 2030. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

